

## **ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PERFILES Y PUESTOS DEL INSTITUTO.**

El Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Vígésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 18 dieciocho de agosto del 2021 dos mil veintiuno, emite el presente acuerdo con base en los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (en adelante: Instituto), es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones.
2. El 10 diez de noviembre del 2015 dos mil quince, en cumplimiento con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Congreso del Estado de Jalisco, emitió el Decreto número 25653/LX/15 que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante: Ley de Transparencia), que entró en vigor el 20 veinte de diciembre del 2015 dos mil quince.
3. El 14 catorce de julio del 2016 dos mil dieciséis, el Pleno del Instituto, aprobó la actualización del Manual de Puestos y Perfiles con sus respectivas fichas de puestos.
4. El 5 cinco de junio del 2019 dos mil diecinueve, el Pleno del Instituto, aprobó la actualización de los siguientes documentos normativos internos: Manual de perfiles y puestos, manual de organización, plantilla y distribución de puestos del Instituto.
5. El 18 dieciocho de marzo del 2020 dos mil veinte, el Pleno del Instituto, aprobó la actualización del manual de perfiles y puestos, plantilla y distribución de puestos.
6. El 27 veintisiete de enero del 2021 dos mil veintiuno, el Pleno, aprobó el Programa Presupuestario 2021 dos mil veintiuno.
7. El 14 catorce de abril del 2021 dos mil veintiuno, el Pleno, aprobó la actualización del manual de perfiles y puestos 2021 dos mil veintiuno.

## CONSIDERANDOS

- I. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 9º, establece que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al cual corresponde promover la cultura de transparencia, garantizar el derecho a la información y protección de datos personales, así como la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de estos derechos.
- II. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su artículo 33, párrafo 1, la naturaleza del Instituto como un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones y tiene como funciones, promover la transparencia, garantizar el acceso a la información pública de libre acceso y proteger la información pública reservada y confidencial, entre otras.
- III. Que el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, establece en su artículo 1º, el objeto del mismo: reglamentar la estructura y funcionamiento del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, como un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- IV. Que el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en su artículo 38, fracciones VIII y X, establece como atribuciones de la Coordinación General de Planeación y Proyectos Estratégicos las de proponer, para su aprobación, las medidas necesarias para el mejoramiento organizacional y administrativo de las áreas del Instituto, su reestructuración, simplificación y modernización, y elaborar los manuales administrativos de aplicación interna del Instituto para su aprobación por el Consejo.
- V. Que resulta necesaria la modificación del Manual de Perfiles y Puestos 2021 dos mil veintiuno, para efectuar la actualización de diversas carreras que son afines a los puestos que se describen a continuación, y que aparecen en las páginas señaladas del documento referido:

- Coordinador General de Evaluación y Gestión Documental (páginas 262 a 269).
- Director de Vinculación y Difusión (páginas 430 a 436).
- Coordinador de Formación en Transparencia (páginas 443 a 449)  
y
- Coordinador de Vinculación (páginas 450 a 456).

Lo anterior tiene por objetivo primordial, diversificar las áreas del conocimiento de dichos puestos, acorde con las necesidades del Instituto para su correcto desempeño.

Con base en los antecedentes y consideraciones expuestas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, párrafo 1, fracción I; 35, párrafo 1, fracciones XXV y XXXVIII; 39; 40 y 41 párrafo 1, fracciones II y XX; y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, fundamentos que legitiman el actuar del Instituto, así como la constitución del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, quien cuenta con la potestad de emitir el presente:

## ACUERDO

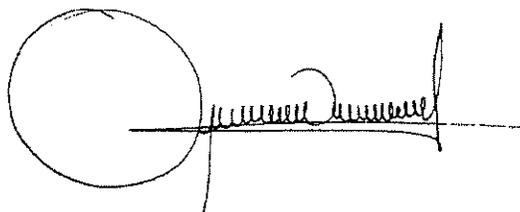
**PRIMERO.** Se aprueba la actualización del Manual de Perfiles y Puestos 2021 dos mil veintiuno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mismo que forma parte de este Acuerdo, como anexo único. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el considerando V del presente Acuerdo del Pleno.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Administración de este Instituto, para efecto de que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo del Pleno, considerando las modificaciones aprobadas a la normatividad interna.

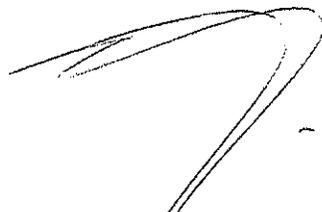
**TERCERO.** El presente Acuerdo del Pleno, y las modificaciones señaladas en su anexo, entrarán en vigor el día de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo y su anexo, en el sitio de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

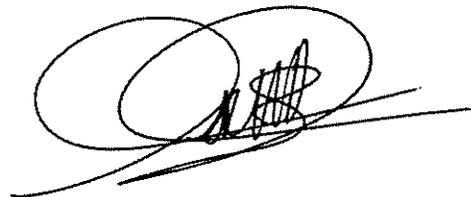
Así lo acordó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; en su Vigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 18 dieciocho de agosto del 2021 dos mil veintiuno ante el Secretario Ejecutivo quien certifica y da fe.



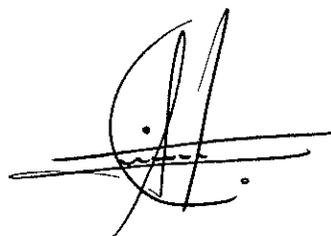
**Cynthia Patricia Cantero Pacheco**  
Presidenta del Pleno



**Salvador Romero Espinosa**  
Comisionado Ciudadano



**Pedro Antonio Rosas Hernández**  
Comisionado Ciudadano



**Miguel Ángel Hernández Velázquez**  
Secretario Ejecutivo

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, aprobado en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 18 dieciocho de agosto del 2021 dos mil veintiuno, mediante el cual se aprueba la actualización del Manual de Perfiles y Puestos del Instituto.

CPAA/GAR